ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000503804
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, CEIP TIPO C2, DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN CÁRTAMA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00080/ISE/2025/SC)
CENTRO: 29002046 - DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: CÁRTAMA (MÁLAGA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 557.527,90 euros
IMPORTE IVA: 117.080,86 euros
TOTAL IMPORTE: 674.608,76 euros
VALOR ESTIMADO: 669.033,47 euros

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
SILVA CÓRDOBA RUBIO. Técnico Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
MAITE GIL BÁEZ. Administradora de Diseño y Normalización de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 13 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación fue el día 12 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 7 de enero de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA
B41988668	ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.
B84984459	GILNAGEL ARQUITECTOS SLP

No aportan subsanación del criterio de adjudicación "*3.- Compromiso asistencia y refuerzo al equipo técnico*", con lo cual no puede ser valorado:

- B90433624 - TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- UTE FRANCISCO MORENO MARTINEZ DANIEL SERRANO JAIME

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación de aquellas personas licitadoras cuya entrada ha tenido lugar en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada por la mesa de contratación la documentación presentada se observa lo siguiente:

La persona licitadora B41988668 - ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, según la titulación acreditada para el profesional de apoyo a la Dirección facultativa (A), aporta para esta función un Ingeniero Técnico Agrícola. Dado que según el pliego este profesional A debe ser apoyo a la Dirección facultativa en la ejecución de las instalaciones, prestando apoyo en la ejecución y tramitación de las correspondientes legalizaciones de estos capítulos de obra, garantizando una adecuada gestión y permitiendo por tanto una mayor dedicación de los agentes de la edificación a su trabajo y una mejora del contrato, teniendo en cuenta la titulación de aquel, por la mesa de contratación se considera que no puede ejercer dichas funciones de apoyo, es por ello que no se valorará el técnico A. El técnico B está correctamente acreditado por lo que se valorará según lo establecido en el Anexo I del PCAP.

La persona licitadora B84984459 - GILNAGEL ARQUITECTOS SLP subsana correctamente el criterio de adjudicación *3.- Compromiso asistencia y refuerzo al equipo técnico*, por lo que el mismo será valorado según lo establecido en el PCAP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA LA SECRETARÍA